ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE "ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA SEDE DE LAS DEPENDENCIAS DE LA OFICINA DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)" (EXPEDIENTE CMA 11/2015)

En la Sede de la Dirección Provincial del SAE en Cádiz, sita en Plaza Asdrúbal, nº 6, 2ª planta, siendo las 9:50 horas del tres de octubre de dos mil diecinueve, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación, constituida conforme al artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, e integrada por las personas que a continuación se reseñan:

PRESIDENTE:

D. Guillermo Castro Pastor
SECRETARIO PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN CÁDIZ

VOCALES:

Dª. Dolores Candón Campos
REPRESENTANTE DE LA INTERVENCIÓN PROVINCIAL

Dª. Estrella Carrasco Gómez
REPRESENTANTE DEL SERVICIO JURÍDICO PROVINCIAL

D. José María Travieso Peralta
DIRECTOR DEL ÁREA TERRITORIAL DE EMPLEO DE LA BAHÍA DE CÁDIZ

SECRETARIA:

Dª. Mari Carmen León Estévez
FUNCIONARIA DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SAE

Por el Presidente se declara válidamente constituida la Mesa y abierto el acto, iniciándose éste con la lectura del certificado de fecha 18 de julio de 2019, expedido por el Jefe del Servicio de Atención al Ciudadano de la Delegación Territorial de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo en Cádiz, con relación a las empresas presentadas para licitar en el plazo señalado en la convocatoria de 26 de junio de 2019 de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Cádiz, por la que se anuncia la licitación del contrato de "Arrendamiento de inmueble para sede de las dependencias de la Oficina del Servicio Andaluz de Empleo en Conil de la Frontera (Cádiz)", expdte. CMA 11/2015, publicado en el perfil de contratante de la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía (referencia 2019-0000068728) de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 135 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y que son las siguientes:

- HERMANOS BRENES RAMÍREZ, SL.
- ROCHE, SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL (ROSAM).
- MARÍA ISABEL GARCÍA GARCÍA.

La Mesa de contratación, visto el certificado mencionado y examinados los documentos presentados, acuerda continuar con el procedimiento de adjudicación.

A continuación se procede a la apertura del sobre nº 1 de las empresas licitadoras para analizar la DOCUMENTACIÓN GENERAL correspondiente al apartado 7 del PCAP.

Examinada la documentación contenida en el sobre nº 1 y en orden a la calificación de la misma, se aprecian los siguientes defectos materiales subsanables en la documentación administrativa:

- ROCHE, SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL (ROSAM).- Deberá aportar en original o mediante copias que tengan carácter de auténticas o autenticadas conforme a la legislación vigente, la siguiente documentación:

- Poder de representación bastanteado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, según el apartado 7.1.2. del PCAP.

- Cédula urbanística o Informe de Idoneidad Urbanística que acredite que el inmueble dispone de la calificación urbanística para uso administrativo emitido por el organismo correspondiente del Ayuntamiento, según el apartado 7.1.4. del PCAP.

- MARÍA ISABEL GARCÍA GARCÍA.- Deberá aportar en original o mediante copias que tengan carácter de auténticas o autenticadas conforme a la legislación vigente, la siguiente documentación:

- Fotocopia auténticada administrativamente o testimonio notarial del DNI de MARÍA ISABEL GARCÍA GARCÍA y del DNI de CARLOS RASCO DE LA TORRE, según el apartado 7.1.1. del PCAP.

- Poder de representación bastanteado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía de CARLOS RASCO DE LA TORRE a nombre de MARÍA ISABEL GARCÍA GARCÍA, según el apartado 7.1.2. del PCAP, o Anexos II y IV firmados por ambos, según el apartado 7.1.3. del PCAP.

- Título de propiedad en pleno dominio sobre el bien inmueble ofertado debidamente compulsado, según el apartado 7.1.4. del PCAP.

- Certificación actualizada de la finca urbana 10.764 emitida por el Registro de la Propiedad, expresiva del titular registral, cargas y gravámenes, y descripción del local, según el apartado 7.1.4. del PCAP.

- Certificación de la finca urbana 10.765 emitida por el Registro de la Propiedad, expresiva del titular registral, cargas y gravámenes, y descripción del local, según el apartado 7.1.4. del PCAP.

- Cédula urbanística o informe de idoneidad urbanística que acredite que el inmueble dispone de la calificación urbanística para uso administrativo emitido por el organismo correspondiente del Ayuntamiento, según el apartado 7.1.4. del PCAP.

La Mesa, sobre la base de lo anterior, y haciendo uso de las facultades establecidas, acuerda considerar subsanables los defectos observados y abrir un plazo de presentación de subsanación de documentación que finaliza el 9 de octubre de 2019 a las 14:00 horas, en el Registro de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Cádiz sita en Plaza Asdrúbal, nº 6, planta baja.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe y certifico de conformidad con lo previsto en el artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con el Visto Bueno del Sr. Presidente.

LA SECRETARIA

Fdo: Mari Carmen León Estévez

EL PRESIDENTE

Fdo.: Guillermo Castro Pastor.

Dirección Provincial de Cádiz
Plaza Asdrúbal, 6. Edificio Junta de Andalucía.
11.008 Cádiz
Teléf. 956 90 30 91. Fax 956 00 85 72